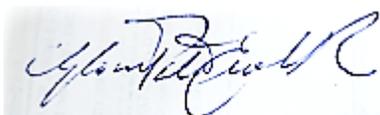


CONSTANCIA SECRETARIAL. 3 de julio de 2020

Señora Juez, el secuestre presentó el informe de su gestión.

Se advierte que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA2011517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2.020, ante la emergencia sanitaria, económica y social derivada de la PANDEMIA POR COVID-19.

A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN: 233

RADICADO: 2018-00207-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA

DEMANDADAS: CARLOS ALBERTO VELEZ ARIAS

El informe presentado por el secuestre y que obra a folio 278 del cuaderno 2, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado No. 051 del
03 DE JULIO DE 2020.



Gloria Patricia Escobar Ramírez
Secretaría